



INPEC 07-02-2025 08:52

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0025555 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / NATALIA OSORIO LOPEZ  
DESTINO 607 EPMS DE PACORA / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
ASUNTO SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL ENFOQUE DIFERENCIAL  
OBS

607-EPMSC-PAC-AT

Pácora,

**2025IE0025555**



Doctor  
**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMS PACORA  
EPMS PACORA

**ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL**

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. La misión del **EPMS PACORA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social de la población reclusa en el tratamiento penitenciario comprendido en la Atención Psicosocial en el fondo de rehabilitación de la PPL del establecimiento, con los programas de atención psicosocial a población con Enfoque Diferencial, motivo por el cual existe la necesidad de **adquirir elementos para el festival intercultural con la participación de las personas privadas de la libertad de los grupos de enfoque diferencial del EPMS Pácora-Caldas.**

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **000532** de enero 23 de 2025 para Atención y Rehabilitación al Recluso correspondiente a **Recursos Nación**, Atención a la población con enfoque diferencial, para adquirir los diferentes elementos para la PPL del EPMS Pácora.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Festival Intercultural	631	\$ 2.000.000
A-03-03-01-017	Enfoque Diferencial	632	\$ 1.100.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.100.000</b>

Cordialmente,

**NATALIA OSORIO LOPEZ**  
Atención y Tratamiento EPMS PACORA

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaborado por: Natalia Osorio López  
Fecha de elaboración: 07-02-2025  
Archivo: Contrato



INPEC 07-02-2025 11:19  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0025917 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
ASUNTO SOLICITUD CDP Y CONCEPTO FINANCIERO POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL  
OBS

2025IE0025917



607-EPMSC-PAC-DIR-

Pácora,

Señora  
**LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ**  
Presupuesto  
EPMSC Pácora

**Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero**

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio a la adquisición de elementos para el festival intercultural con la participación de las personas privadas de la libertad de los grupos de enfoque diferencial del EPMSC Pácora-Caldas

Resolución No 000532 de enero 23 de 2025			
Recursos Nación – 10			
Atención y Rehabilitación al Recluso - Población con Enfoque Diferencial			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Festival Intercultural	631	\$ 2.000.000
A-03-03-01-017	Enfoque Diferencial	632	\$ 1.100.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.100.000</b>

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,

**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
Elaboró: Natalia Osorio López  
FECHA: 07/02/2025  
C:\Contrato



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2225	Fecha Registro:	2025-02-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.100.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.100.000,00	Saldo x Comprometer:	3.100.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	2225	Fecha Registro:	2025-02-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						3.100.000,00	0,00	3.100.000,00	3.100.000,00	0,00

Objeto:	oficio 2025IE0025917 resolucion 00532 de 23 enero 2025 festival intercultural y enfoque diferencial
---------	---

Firma Responsable



607. EPMS PACORA-ADM-AFIN

Pacora, 07 febrero de 2025.

**CONCEPTO FINANCIERO**

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-03-03-01-017 FESTIVAL INTERCULTURAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL "NACION", recurso 10, por valor de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 3.100.000)** según **CDP 2225 del 07-02-2025**, Resolución No. 000532 del 23-01-2025.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS GRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL	La adquisición de los bienes y/o servicios relacionados en el presente proceso, <b>NO</b> se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en la Ley 1819 del 2016.	Retención en la fuente, Compras

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,

  
**LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ**  
 Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez  
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez  
Fecha: 07-02-2025

## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, PARA ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA MUESTRA INTERCULTURAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL DEL EPMS C PÁCORA-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

### 1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA MUESTRA INTERCULTURAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL DEL EPMS C PÁCORA-CALDAS**, para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de Educación Formal dirigida a la población reclusa en el establecimiento

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000532** de enero 23 de 2025 la cual asigna los recursos para la **Atención y rehabilitación al recluso-Recursos Nacion-10**.

### 2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

#### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

**ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA MUESTRA INTERCULTURAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL DEL EPMS C PÁCORA-CALDAS**

#### 2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Componentes y suministros	De manufactura	31000000	31160000	31162800

### 3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	TELON EN TELA JACQUARD 6M ANCHO X 4.20M ALTO DISPONIBLE EN COLOR NEGRO BLANCO AZUL OSCURO DORADO MORADO O ROJO	2	1.111.111	2.222.222

2	GSF01- PALOS PARA HELADO LARGO X1000 UND	19	26.481	503.139
3	GSF01- OVILLOS DE HILO ACRÍLICO GROSOR: 2 MM 100 GR	21	15.556	326.676
4	GSF01- AGUJA PUNTA ROMA_LANERA	51	926	47.226
<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>				<b>\$ 3.099.263</b>

**Nota 1:** Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 *el INPEC se encuentra excluido de IVA*, condición acreditada mediante certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2025; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

#### 4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

#### 5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

**5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:** a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del



Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

**5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:** (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

**5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN** (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

## 6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquirir elementos para la muestra intercultural y atención psicosocial para la población con enfoque diferencial e interseccional del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

## 7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607
FUENTE	Recursos Nación-10
RESOLUCION	000532 de enero 23 de 2025
OBJETO	Adquirir elementos para la muestra intercultural y atención psicosocial para la población con enfoque diferencial e interseccional del EPMSC PÁCORÁ-

CALDAS			
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Atención Psicosocial	2225	\$ 2.000.000
	Muestra Intercultural		\$ 1.100.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.100.000</b>

## 8 FORMA DE PAGO

El EPMSO Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

**NOTA:** De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).



En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquirente, registre el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2025;educativas.epcpacora@inpec.gov.co#

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSO Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Deberá entregar los bienes en el EPMSO Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía), en el tiempo establecido en la orden de compra
- g) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- h) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
- i) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- k) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la



responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

- En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
- En el campo adquiriente, registre el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
- En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #S12-08-00-607;OCxxx-2025;educativas.epcpacora@inpec.gov.co#\$

## 10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días después de quedar en firme la orden de compra.

## 12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.



### **13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

### **14 SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de educativas del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### **15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

### **17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**NATALIA OSORIO LOPEZ**  
Atencion y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaborado por: Natalia Osorio López  
Fecha de elaboración: 28/04/2025



INPEC 30-04-2025 11:09  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0084545 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEONARDO PARADA AYALA  
ASUNTO SOLICITUD RPC ORDEN DE COMPRA 145475  
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2025IE0084545



Señor  
**LEONARDO PARADA AYALA**  
Presupuesto  
EPMSC Pácora

**Asunto: Solicitud RPC**

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir el Compromiso Presupuestal para las respectivas ordenes de compra, las cuales se realizaron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Objeto:	Adquirir elementos para la muestra intercultural y atención psicosocial para la población con enfoque diferencial e interseccional del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS		
Resolución No:	000532 del 23 de enero 2025		
Recurso:	Nación - 10		
Orden de Compra	<b>145475</b>		
Proveedor:	<b>PROVEER INSTITUCIONAL SAS</b>		
Nit:	900365660-2		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente No. <b>279144497</b> del Banco de Bogotá		
<b>Rubro</b>	<b>Detalle</b>	<b>CDP</b>	<b>Valor</b>
A-03-03-01-017	Festival Intercultural	2225	\$ 2.000.000
	Enfoque Diferencial		\$ 1.099.594
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.099.594</b>

Atentamente,

  
**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
FECHA: 30/04/2025  
C:\Contrato-OC 145475

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**

**PA-DO-G01-F02**

**Dirección:** Kilometro 2 Vía a Salamina  
**Conmutador:** (1)2347474 **Ext.** 60710  
[direccion.epcpacora@inpec.gov.co](mailto:direccion.epcpacora@inpec.gov.co)



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHlparadaa LEONARDO PARADA AYALA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-04-30-2:24 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 2225 de fecha 2025-02-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	7225	Fecha Registro:	2025-04-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.099.594,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.099.594,00	Saldo x Obligar:	3.099.594,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	ORDEN DE COMPRA NO. 145475	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2025-04-30
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	----------------------------	-------	---------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		3.099.594,00	0,00		
<b>Total:</b>						3.099.594,00	0,00	3.099.594,00	3.099.594,00

**Objeto:** ADQUIRIR ELEMENTOS PARA MUESTRA INTERCULTURAL Y ATENCION PSICOSOCIAL PARA LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL DEL EPMSC PACORA-CALDAS

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ - GESTION	1-3 ANG - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2025-04-30	3.099.594,00	3.099.594,00	NINGUNO

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**



Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0114671 Fol:2 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CLAUDIA PATRICIA CARDONA SANCHEZ  
ASUNTO NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR OC 145475 PROVEER INSTITUCIONAL  
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

**2025IE0114671**



Pácora,

Señora  
**CLAUDIA PATRICIA CARDONA SANCHEZ**  
Comandante Vigilancia  
EPMSC Pácora

**Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No 145475**

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra

Orden de Compra No.	<b>145475</b>
Proveedor:	<b>PROVEER INSTITUCIONAL SAS</b>
Nit/C.C.:	900365660-2
Objeto:	Adquirir elementos para la muestra intercultural y atención psicosocial para la población con enfoque diferencial e interseccional del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS
CDP:	2225
RPC:	7225
Valor:	<b>\$ 3.099.594</b>
Fecha de Vencimiento:	30/05/2025

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de

Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales  
FECHA: 02/05/2025  
C:\Orden Compra 145475



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha entrega del informe: 30/05/2025

### I. Datos generales:

Orden de Compra No: 145475  
Contratante: **PROVEER INSTITUCIONAL SAS**  
Contratista: EPMSC PACORA  
Tipo Contrato: COMPRAVENTA  
Fecha de Contrato: 29/04/2025  
Valor inicial del Contrato: \$ 3.099.594  
Valor final del Contrato: \$ 3.099.594  
Plazo de ejecución: 30/05/2025

Objeto:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA MUESTRA INTERCULTURAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL DEL EPMSC PÁCORÁ-CALDAS

ADICIÓN: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
PRORROGA: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
MODIFICACIÓN: SI \_\_\_ NO X

*Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.*

### II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	<b>Si</b> (justifique su respuesta)  <b>No</b> (justifique su respuesta) X El contrato se ejecutó de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	<b>Si</b> (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación  <b>No</b> (justifique su respuesta)

### III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI \_\_\_ NO X

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	0%	Entrega de elementos para la población con enfoque diferencial e interseccional

El día de hoy, el contratista hace entrega de la totalidad de los insumos adquiridos de acuerdo a la factura electrónica No **LICG677**, la cual esta discriminada de la siguiente manera:

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**

**Dirección:** Kilometro 2 Vía a Salamina  
**Commutador:** (1)2347474 **Ext.** 60716  
[educativas.epcpacora@inpec.gov.co](mailto:educativas.epcpacora@inpec.gov.co)



Cantidad	Detalle	Valor
3	TELON EN TELA JACQUARD 6M ANCHO X 4.20M ALTO DISPONIBLE EN COLOR NEGRO BLANCO, AZUL OSCURO, DORADO	2.801.121
3	PALOS PARA HELADO LARGO X1000 UND	66.759
16	OVILLOS DE HILO ACRÍLICO GROSOR: 2 MM 100 GR	209.152
29	AGUJA PUNTA ROMA_LANERA	22.562
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.099.594</b>

El contratista anexa certificación de estar a paz y salvo en los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.

**CLAUDIA PATRICIA CARDONA SANCHEZ**  
C.C. 39.385.576  
Instructora  
Supervisor Contrato





# Proveer

## Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: LICG677

FECHA DE EMISIÓN: 2025-05-30 21:12:47-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2025-05-31 0-3:21:47

FEC.VEN: 2025-06-29

VENDEDOR. LIC01 - LICITACIONES 01



Nº.Resolución: 18764078091170 Prefijo: LICG Consecutivo: 347 hasta 999999 Fecha 2024-08-27 Hasta 2025-08-27 Vigencia 12 Meses

Datos del Emisor			
Razón Social/Nombre: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.			
CC/NIT: 900365660-2			
Actividad Económica: 4711			
Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA			
Dirección: CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO			
Teléfonos: 3308006			
E-mail: recepcionproveedores@proveer.com.co			

Datos del Adquiriente	
Razón Social/Nombre: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA	
NIT: 810001336-2	
Actividad Económica: 0000	
Dirección: KM 2 VIA SALAMINA CALDAS-CALDAS-PACORA-CO	
Teléfonos: 3177998618	
E-mail: LICITACIONES@PROVEER.COM.CO	

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Descct.º	Valor Total
1	TVEC5839	29.00	UND	AGUJA PUNTA ROMA LANERA	778.00	IVA	0.00	0.00	0.00	22,562.00
2	TVEC5660	16.00	UND	OVILLOS DE HILO ACRILICOGROSOR 2MM 100GR	13,072.00	IVA	0.00	0.00	0.00	209,152.00
3	TVEC6552	3.00	UND	PALOS DE HELADO LARGO X1000 UND	22,253.00	IVA	0.00	0.00	0.00	66,759.00
4	TVEC9030	3.00	UND	TELON EN TELA JACQUARD 6X4.2	933,707.00	IVA	0.00	0.00	0.00	2,801,121.00

Total Items 4 **TOTAL en letras: tres millones noventa y nueve mil quinientos noventa y cuatro con cero COP**

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 0.00%	3,099,594.00	0.00

Totales	
<b>SUBTOTAL:</b>	3,099,594.00
<b>Base Imponible:</b>	3,099,594.00
<b>IVA</b>	0.00
<b>TOTAL:</b>	3,099,594.00

Medios de Pago			
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Credito	Transferencia Débito Bancaria	2025-06-29	810001336

**Nota**

145475

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

**CUFE:** 5b1f607aa12345d8efab36383e9ee776a1d81e9a7f3c8a3bc6bd4c11cbd0ec553f1c1ea5d7fa9314e37981446fedd09f

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1 Software: MANAGER ERP  
Documento Generado por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. Nit 900365660 Powered by www.facturalo.com.co

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMS PACORA

## COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

**Fecha:** 6 de junio de 2025

**No. 40**

**ESTADO:** Legalizado

**FECHA DE LEGALIZACION:** 6/06/2025

**Proveedor:** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

**Nit:** 9003656602

**U. Ejecutora:** EPMS PACORA

**O.Compra** 145475 29/04/2025

**Factura** LICG677 31/05/2025

**Comentarios:** (LPA) ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA MUESTRA INTERCULTURAL Y ATENCION PSICOSOCIAL PARA LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL DEL EPM PACORA, CALDAS

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	1681	72	AGUJA PUNTA ROMA	Unidad	29.00	778.00	22.562,00
	2261	131	HILO ACRILICO TIPO MACRAME	Kilo	16.00	13,072.00	209.152,00
	2473	6	PALO DE HELADO	Unidad	3.00	22,253.00	66.759,00
	2055	2	CORTINAS EN TELA	Unidad	3.00	933,707.00	2.801.121,00

**TOTAL ENTRADA**

**3.099.594,00**

  
 \_\_\_\_\_  
**COORDINADOR**

<b>ISO</b>	Código	Versión	Fecha



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-10-2:21 p. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	199337625	<b>Fecha Registro:</b>	2025-06-17	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Pagada	<b>Nro Obligación:</b>	13425	<b>Comprobante Contable de la Generación:</b>	
<b>Fecha Máxima Pago:</b>	2025-06-19	<b>Código de Referencia:</b>	04500215600199337625		<b>Tipo de Moneda:</b>	COP-Pesos	<b>Tasa de Cambio:</b> 0,00
<b>Valor Bruto:</b>	3.099.594,00	<b>Valor Deducciones:</b>	77.490,00		<b>Valor Neto:</b>	3.022.104,00	<b>Saldo x Pagar:</b> 0,00

**VALORES PAGADOS**

<b>TRM Pago</b>		<b>Valor Bruto</b>	<b>3.099.594,00</b>	Valor Deducciones	77.490,00	Valor Neto	<b>3.022.104,00</b>	Moneda Base Compra		<b>Valor MBC</b>	
-----------------	--	--------------------	---------------------	-------------------	-----------	------------	---------------------	--------------------	--	------------------	--

**REINTEGROS**

<b>Números</b>		<b>No Recaudo:</b>	
<b>Bruto Reintegrado Pesos:</b>	0,00	<b>Reintegrado Deducciones Pesos:</b>	0,00
<b>Bruto Reintegrado Moneda:</b>	0,00	<b>Reintegrado Deducciones Moneda:</b>	0,00
		<b>Reintegrado Neto Pesos:</b>	0,00
		<b>Reintegrado Neto Moneda:</b>	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

<b>Identificación:</b>	900365660	<b>Razón Social:</b>	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	------------------------------	-----------------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

<b>Número:</b>	279144497	<b>Banco:</b>	BANCO DE BOGOTA	<b>Tipo:</b>	Corriente	<b>Estado:</b>	Activa
<b>TESORERIA</b>				<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				<b>Número:</b>	PAGO DE FACT LICG677 PROVEER	<b>Tipo:</b>	ACTO ADMINIS TRATIVO
						<b>Fecha:</b>	2025-06-17

**Tipo Beneficiario Pago** 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
12-08-00-607 EPMS C PÁCOR A -GESTION / A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO													
	Nación	10	CSF	3.099.594,00	0,00	3.099.594,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	77.490,00	77.490,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMS C PÁCOR A - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2025-06-19	3.099.594,00	05 NINGUNO	Pagada

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**Fecha Entrega del Informe: 19/06/2025**

**I. Información General:**

Orden de Compra No: 145524  
Contratante: **JAIME BELTRAN URIBE**  
Contratista: EPMSC PACORA  
Tipo Contrato: COMPRAVENTA  
Fecha de Contrato: 30/04/2025  
Valor inicial del Contrato: \$ 1.964.641  
Valor final del Contrato: \$ 1.964.641  
Plazo de ejecución: 09/06/2025

**II. Antecedentes**

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 145524 de 2025 celebrado entre EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA y **JAIME BELTRAN URIBE**, el plazo de ejecución del contrato es de 30 días a partir de la emisión de la orden de compra.

ADICIÓN: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
PRORROGA: SI X NO \_\_\_ FECHA: 27-05-2025  
MODIFICACIÓN: SI \_\_\_ NO X

El proveedor solicitó prórroga para la entrega de los productos con fecha máxima hasta el 09-06-2025

***Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.***

**III. Obligaciones Técnicas:**

**Objeto del contrato:**

COMPRA DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS

Descripción de Actividades

**Obligaciones Específicas del contratista:**

	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entrega oportuna de los elementos objeto del contrato	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**

**Dirección:** Kilometro 2 Vía a Salamina  
**Conmutador:** (1)2347474 **Ext.** 60716  
[educativas.epcpacora@inpec.gov.co](mailto:educativas.epcpacora@inpec.gov.co)



#### IV. Ejecución de actividades:

- ✓ **Cumplir con el contrato:** Se ejecutó el 100% de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.
- ✓ El almacén del establecimiento registro el ingreso de elementos en el sistema PCT mediante comprobante de entrada almacén **No 45-46**
- ✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 1.964.641
Valor pagado al contratista	\$ 1.964.641	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.964.641</b>	<b>\$ 1.964.641</b>

RELACION ORDENES PAGOS		
ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
199375025	19/06/2025	29.328
199384125	19/06/2025	94.500
199395225	19/06/2025	33.241
199399025	19/06/2025	23.224
199411825	19/06/2025	971.828
199415125	19/06/2025	1.008
199417925	19/06/2025	17.394
199426625	19/06/2025	794.118

Se solicita oficio de liberación de saldo: SI APLICA.

- ✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 19 días del mes de junio 2025

  
**CLAUDIA PATRICIA CARDONA SANCHEZ**  
C.C. 39.385.576  
Supervisor Contrato